



**INFORME EVENTO CAPACITACIÓN A LAS COMUNIDADES EN FORMULACIÓN DE
PROYECTOS CON ENFOQUE DIFERENCIAL**

BUENAVENTURA – MAGDALENA

18 DE NOVIEMBRE DE 2015

**OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA – GRUPO DE SERVICIO AL CIUDADANO
MINISTERIO DEL INTERIOR
DICIEMBRE DE 2015**

INFORME EVENTO CAPACITACIÓN A LAS COMUNIDADES EN FORMULACIÓN DE PROYECTOS CON ENFOQUE DIFERENCIAL BUENAVENTURA – MAGDALENA

FECHA DE EMISIÓN: 15 de diciembre de 2015

1. INTRODUCCIÓN

El Subcomité Técnico de Enfoque Diferencial, del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las víctimas – SNARIV, diseñó la propuesta de lineamientos técnicos de enfoque diferencial, con el propósito de generar su transversalización en las entidades nacionales y territoriales, e incidir en los planes, programas y proyectos que se diseñen o desarrollen en la política pública de prevención, protección, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas, con garantías de no repetición.

2. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Se realizaron actividades Antes, Durante y Después de la realización del evento de Capacitación a las comunidades en formulación de proyectos con Enfoque Diferencial, las cuales se describen a continuación:

ANTES

- Con antelación a la realización del evento; se realizó la convocatoria a los Consejos Comunitarios, Organizaciones de base de comunidades negras, afrocolombianas raizales y palenqueras, así como, a las Direcciones Misionales del Ministerio, que atienden ciudadanos y grupos de interés en la región (Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras; Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías; Dirección de Derechos Humanos, Oficina Asesora Jurídica, el Subcomité Técnico de Enfoque Diferencial está integrado por: los Ministerios del Interior, Hacienda y Crédito Público, Salud y Protección Social, Justicia y del Derecho; el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, el Departamento Nacional de Planeación, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, la Defensoría del Pueblo y seis representantes elegidos por la Mesa Nacional de Participación de Víctimas.

DURANTE

- El día 18 de noviembre con el propósito reconocer los avances de las acciones con enfoque diferencial desarrolladas por el Gobierno Nacional para la protección de los niños, niñas y adolescentes en el marco del Auto 251 de 2008 de la Corte Constitucional, el Ministerio del Interior reunió a 25 familias afrocolombianas provenientes del Valle del Cauca, Nariño, Chocó y Cauca. A través de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, estas familias, tuvieron la oportunidad de integrarse, intercambiar experiencias y plantear nuevas propuestas para la pervivencia de este grupo étnico.

También pidieron al Ministerio del Interior luchar por una educación para los niños, niñas y adolescentes afrocolombianos, así como mejores oportunidades de empleo para la

comunidad. Así lo manifestó Fram Quintero, de 14 años, quien expresó su anhelo por llegar a ser Presidente de la República: "Ese es un sueño que tengo desde hace un tiempo. Quiero ayudar a la gente joven, quiero que mejore la educación en nuestro país".

- La propuesta de lineamientos de enfoque diferencial para la prevención, protección, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas, con un Enfoque Étnico; Orientaciones Sexuales e Identidades de Género; Personas con Discapacidad; Niños, Niñas y Adolescentes; Mujeres y Conflicto Armado; y Personas Mayores, se definieron en la propuesta presentada por el SNARIV, cuya secretaría técnica es ejercida por la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior.

Se estableció que el enfoque diferencial es el principio rector de la política pública para las víctimas desde su dimensión individual y colectiva. De acuerdo al Artículo 13 de Ley 1448 de 2011 "El principio de enfoque diferencial reconoce que hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad". Por su parte los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 20112, lo definen en razón de su pertenencia étnica.

- La construcción de la propuesta contó con el apoyo de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional-USAID y la Organización Internacional para las Migraciones – OIM. promueven los diálogos interculturales conducentes a la construcción del Plan de Etnodesarrollo de las comunidades afrocolombianas. La Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior, capacitó en fortalecimiento organizativo a los miembros del Consejo Comunitario Alejandro Durán, del municipio de Altos del Rosario, Bolívar.

"Buscamos brindarle a los consejos comunitarios las herramientas necesarias para el goce efectivo de sus derechos constitucionales y legales, y de esta manera mejoren su calidad de vida y la de sus familias en el ámbito económico, social y cultural", afirmó Alexandra Córdoba, directora (e) de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras. -

DESPUES

Con posterioridad a la realización del evento se realizó este informe por parte del grupo de Servicio al Ciudadano y el análisis de las fortalezas y aspectos a mejorar para la realización de actividades posteriores.

3. CONCLUSIONES

- Entre los acuerdos alcanzados están, la recuperación de las costumbres familiares tales como discutir los problemas en la mesa, mantener contacto permanente y hacer del núcleo familiar lo más importante.
- Capacitar y asistir a las comunidades en formulación de proyectos junto con todos los Ministerios y sus Institutos adscritos para acceder a los recursos destinados para tal fin.

4. RECOMENDACIONES

- Realizar mesas de trabajo para definir la metodología seguir en los diferentes proyectos propuestos entre los Consejos comunitarios, Organizaciones de base de comunidades negras, afrocolombianas raizales y palanqueras y los funcionarios públicos del Ministerio del Interior, y así llegar a acuerdos en temas de alto impacto; los resultados servirán como insumo para ajustar los proyectos y planes de acción de la Entidad, de manera que responda a las necesidades y demandas de la ciudadanía.

5. ANEXOS

- Fotos publicadas en la página web e intranet del Ministerio.

Elaboró:

Grupo de Servicio al Ciudadano

Archivar en: 1303.28.02



Sede correspondencia Edificio Camargo. Calle 12B No. 8– 38 Código Postal 111711162
Conmutador. 2427400 – Sitio web www.mininterior.gov.co
Servicio al Ciudadano servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América